



NOTA DE VALORES

SANTANDER CONSUMER FINANCE, S.A.

EMISIÓN DE CÉDULAS HIPOTECARIAS 2019

Importe nominal: 450.000.000 Euros

Vencimiento: 6 de mayo de 2022

La presente Nota de Valores, elaborada conforme al Anexo XIII del Reglamento (CE) nº 809/2004, de 29 de abril, según éste ha sido modificado por los Reglamentos Delegados (UE) nº 486/2012, 862/2012, 759/2013 y 2015/1064 de la Comisión de 30 de marzo, 4 de junio de 2012, 30 de abril de 2013 y 12 de junio de 2015, respectivamente, ha sido inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 7 de mayo de 2019, y se complementa con el Documento de Registro de Santander Consumer Finance, S.A. inscrito igualmente en el Registro Oficial de la CNMV el día 8 de noviembre de 2018.

INDICE

- I.- FACTORES DE RIESGO
 - 1. Factores de riesgo relativos a los valores
 - 1.1. Riesgo de Mercado
 - 1.2. Riesgo de Crédito
 - 1.3. Riesgo de Liquidez
 - 1.4. Riesgo de amortización anticipada
 - 1.5 Riesgo de Variación de la Calidad Crediticia

- II.- NOTA DE VALORES
 - 1. Personas responsables
 - 2. Factores de riesgo
 - 3. Información fundamental
 - 3.1. Interés de las personas participantes en la oferta

 - 4. Información relativa a los valores que van a admitirse a cotización
 - 4.1. Importe total de los valores que van a admitirse a cotización
 - 4.2. Descripción del tipo y clase de los valores.- Colectivo de potenciales suscriptores
 - 4.3. Legislación de los valores
 - 4.4. Representación de los valores
 - 4.5. Divisa de la Emisión
 - 4.6. Clasificación de los valores admitidos a cotización, incluyendo resúmenes de cualquier cláusula que afecte a la clasificación o subordine el valor a alguna responsabilidad actual o futura del Emisor
 - 4.7. Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de éstos, y procedimiento para el ejercicio de los mismos
 - 4.8. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos
 - 4.8.1 Tipo de interés nominal
 - 4.8.2 Disposiciones relativas a los intereses pagaderos
 - 4.8.3. Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal
 - 4.9. Fecha de vencimiento y acuerdos para la amortización de los valores
 - 4.10. Indicación del rendimiento
 - 4.11. Representación de los tenedores de los valores
 - 4.12. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores
 - 4.13. Fechas de Emisión y desembolso de la Emisión
 - 4.14. Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores

4.15 Información sobre la cartera hipotecaria y cédulas hipotecarias emitidas

5. Acuerdos de admisión a cotización y negociación

5.1. Indicación del Mercado en el que se negociarán los valores

5.2. Agente de Pagos

6. Gastos de la admisión a cotización

7. Información adicional

7.1. Personas y entidades asesoras en la Emisión

7.2. Información de la Nota de Valores revisada por los auditores

7.3. Otras informaciones aportadas por terceros

7.4. Vigencia de las informaciones aportadas por terceros

7.5. Ratings

III.- ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO

1. Hechos más significativos posteriores a la inscripción del Documento de Registro del Banco en el Registro de la CNMV el día 8 de noviembre de 2018.
2. Datos correspondientes a las medidas alternativas de rendimiento (APM)
3. Documentos incorporados por referencia.

I. FACTORES DE RIESGO

1. Factores de riesgo relativos a los valores

1.1. Riesgo de mercado

Es el derivado de la incertidumbre en la evolución futura de los mercados, propia de la actividad financiera.

A este respecto, cabe señalar que el precio de mercado de las cédulas hipotecarias a que se refiere la presente Nota de Valores (las “**Cédulas Hipotecarias**”) puede verse sometido a fluctuaciones que pueden provocar que el mismo se sitúe por debajo del precio de emisión inicial y del valor nominal de las Cédulas Hipotecarias, al estar condicionado dicho precio de mercado por distintos factores, tales como la evolución de los tipos de interés, la situación del mercado para valores similares y las condiciones económicas generales.

1.2. Riesgo de crédito

Es el riesgo de pérdida que puede producirse ante el incumplimiento de los pagos por parte de la contrapartida en una operación financiera.

En este sentido, debe señalarse que las Cédulas Hipotecarias objeto de esta Nota de Valores están garantizadas con el patrimonio universal de Santander Consumer Finance, S.A. y, adicionalmente, el capital y los intereses de las emisiones de cédulas hipotecarias están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que consten inscritas en cada momento a favor de Santander Consumer Finance, S.A. (en adelante también “**Santander Consumer**”, la “**Entidad Emisora**” o el “**Emisor**”), excluyendo (i) las que estuviesen afectas a emisión de bonos hipotecarios; y (ii) la porción participada de las que hubiesen sido objeto de participaciones hipotecarias y/o certificados de transmisión de hipoteca, de conformidad con lo previsto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario (en adelante, la “**Ley 2/1981**”), y en el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981 y otras normas del sistema hipotecario y financiero (en adelante, el “**Real Decreto 716/2009**”).

El riesgo de crédito del Emisor se describe en el Documento de Registro del Emisor inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 8 de noviembre de 2018.

A continuación se incluye una comparativa de los ratios consolidados de Santander Consumer Finance (el “**Grupo**”) más relevantes para los ejercicios anuales de 2017, 2018 y 2019:

RATIOS (%)	31 de marzo 2019⁽¹⁾	31 de marzo 2018⁽¹⁾	31 diciembre 2017	31 diciembre 2018
ROE⁽²⁾	10,05%	11,38%	11,14%	11,13%
ROA⁽²⁾	1,29%	1,36%	1,30%	1,38%
Eficiencia (con amortizaciones)⁽²⁾	43%	44%	44%	43%
Ratio de morosidad⁽²⁾	2,02%	2,16%	2,18%	1,99%
Cobertura de morosidad⁽²⁾	102%	104%	99%	104%
CET1 fully-loaded⁽²⁾⁽³⁾	12,47%	12,10%	12,04%	12,28%
CET1 phase-in⁽²⁾⁽³⁾	12,47%	12,14%	12,95%	12,31%

(1) Datos no auditados.

(2) Ver glosario de APMs en el apartado III.2 de la Nota de Valores.

(3) Se entiende por “CET1 fully-loaded” el dato de capital de nivel 1 ordinario (“Common Equity Tier 1”) calculado sin tener en cuenta el calendario de introducción progresiva previsto en las Disposiciones transitorias establecidas en el Título I de la Parte Décima del Reglamento (UE) nº 575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 648/2012. Se entiende por “CET1 phase-in” el dato de capital de nivel 1 ordinario (“Common Equity Tier 1”) calculado teniendo en cuenta el calendario de introducción progresiva previsto en las Disposiciones transitorias establecidas en el Título I de la Parte Décima del Reglamento (UE) nº 575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 648/2012.

A la fecha de la presente Nota de Valores Santander Consumer cumple todos los requerimientos mínimos de capital considerados en el Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 648/2012, la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, y el resto de normativa vigente.

1.3. Riesgo de liquidez

Los valores que se emiten al amparo de la Nota de Valores son valores de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para los cuales podría no existir un mercado muy activo. Aunque se va a proceder a solicitar la admisión a negociación de los valores emitidos al amparo de esta Nota de Valores en AIAF, Mercado de Renta Fija, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado.

No se suscribirá contrato de liquidez para la presente Emisión (tal y como este término se define más adelante).

1.4. Riesgo de amortización anticipada

La Entidad Emisora podrá proceder a la amortización anticipada de las Cédulas Hipotecarias, durante la vida de la Emisión, hasta el importe excedido del límite que se establezca en cada momento por la normativa aplicable (actualmente el volumen establecido de cédulas hipotecarias, emitidas por la entidad y no vencidas, no podrá superar del 80% de los capitales no amortizados de todos los préstamos y créditos hipotecarios inscritos en cada momento a su favor que resulten elegibles de acuerdo con lo previsto en la Sección II de la Ley 2/1981 y en el Capítulo II del Real Decreto 716/2009, excluidos el importe íntegro de los que estuviesen afectos a bonos hipotecarios y la porción participada de los que hubieran sido objeto de participaciones hipotecarias y/o certificados de transmisión de hipoteca). En relación con la amortización anticipada de las Cédulas Hipotecarias, se procederá según lo establecido en el punto 4.9 de la presente Nota de Valores.

1.5. Riesgo de Variación de la Calidad Crediticia

El precio de mercado de las Cédulas Hipotecarias podría evolucionar a la baja si durante la vigencia de la Emisión (tal y como se define más adelante) se produjera una revisión negativa de la calificación crediticia asignada a la Emisión o a Santander Consumer.

Las calificaciones otorgadas por las agencias de rating tanto al Emisor como a la presente emisión están recogidas en esta Nota en el apartado **7.5. Ratings**.

II. NOTA DE VALORES (REGLAMENTO (CE) 809/2004).

1. PERSONAS RESPONSABLES

D. Javier Antón San Pablo y Álvaro Soler, con domicilio ambos a estos efectos en Boadilla del Monte (Madrid), Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria s/n, actuando en nombre y representación de Santander Consumer Finance, S.A., con código LEI 5493000LM0MZ4JPMGM90, al amparo del acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Emisor de fecha 25 de abril de 2019 y en uso de las facultades delegadas en el mismo, acuerdan los términos y condiciones de la Emisión de Cédulas Hipotecarias 2019 Santander Consumer Finance, S.A., por importe de cuatrocientos cincuenta millones (450.000.000) de euros (la “**Emisión**”), que se establecen más adelante, y asumen la responsabilidad de las informaciones contenidas en esta Nota de Valores.

D. Javier Antón San Pablo y Álvaro Soler declaran que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en la presente Nota de Valores es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. FACTORES DE RIESGO

Los factores de riesgo están descritos en el apartado I anterior.

3. INFORMACIÓN ESENCIAL

3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la oferta

No existen intereses particulares.

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN

4.1. Importe total de los valores que van a admitirse a cotización

El importe total de los valores integrantes de esta Emisión, para los cuales se va a solicitar la admisión a cotización, es de cuatrocientos cincuenta millones (450.000.000) de euros, representados por cuatro mil quinientas (4.500) Cédulas Hipotecarias de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario.

El precio de emisión es del 100,024% del valor nominal unitario, por lo que el importe efectivo de la Emisión es de cuatrocientos cincuenta millones ciento ocho mil (450.108.000,00) euros, y el valor nominal unitario es de cien mil (100.000) euros.

4.2. Descripción del tipo y la clase de los valores

La presente Nota de Valores se realiza en relación con la Emisión de Cédulas Hipotecarias 2019 Santander Consumer Finance, S.A..

Las Cédulas Hipotecarias son valores que representan una deuda para su Emisor, devengan intereses y son reembolsables en la fecha o fechas previstas en las condiciones de su Emisión. El capital y los intereses de estos valores cuentan con la garantía de la cartera de préstamos y créditos concedidos con garantía hipotecaria de inmuebles por la Entidad Emisora conforme a la legislación vigente a estos efectos.

Existe la posibilidad de que el Emisor realice en el futuro alguna o algunas emisiones de cédulas hipotecarias fungibles con la presente Emisión, lo que significa que las posteriores emisiones tendrían los mismos derechos y obligaciones que la presente Emisión.

El código ISIN (*International Securities Identification Number*) asignado a los valores de la presente Emisión es el siguiente: ES0413495021.

La Emisión se llevará a cabo por Santander Consumer y será íntegramente suscrita por J.P. Morgan Securities plc, único inversor de la operación.

Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia de que, exclusivamente a los efectos del proceso de aprobación del producto de cada productor, la evaluación del mercado destinatario de las Cédulas Hipotecarias ha determinado que (i) el mercado destinatario de las Cédulas Hipotecarias son únicamente las contrapartes elegibles y clientes profesionales tal y como cada uno se define en la Directiva 2014/65/UE ("**MiFID II**") y (ii) susceptibles de ser distribuidos a través de todos los canales de distribución permitidos por MiFID II. Cualquier persona que posteriormente ofrezca, venda o recomiende las Cédulas Hipotecarias ("**distribuidor**") deberá tener en cuenta la evaluación del mercado destinatario del productor; no obstante, los distribuidores son responsables de realizar su propia evaluación del mercado destinatario de las Cédulas Hipotecarias (bien adoptando o afinando la evaluación del mercado destinatario del productor) y determinar los canales de distribución apropiados.

4.3. Legislación de los valores

Los valores se emiten de conformidad con la legislación española aplicable al Emisor y a los propios valores.

En particular, los valores se emiten de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre (el “**Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores**”), en el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos; en la Ley 2/1981, y en el Real Decreto 716/2009.

La presente Nota de Valores se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos, así como al formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad, tal y como ha sido modificado por los Reglamentos Delegados (UE) nº 486/2012, 862/2012, 759/2013 y 2015/1604 de la Comisión de 30 de marzo de 2012, 4 de junio de 2012, 30 de abril de 2013 y 12 de junio de 2015 respectivamente (y, en particular, el modelo contenido en el Anexo XIII).

4.4 Representación de los valores

Los valores integrantes de esta Emisión están representados mediante Anotaciones en Cuenta, gestionadas por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., Unipersonal (IBERCLEAR), con domicilio en Plaza de la Lealtad, 1, 28014 Madrid.

Asimismo, el Emisor podrá facilitar la compensación y liquidación de los valores a través de los sistemas internacionales gestionados por Euroclear Bank S.A. / N.V. y/o Clearstream S.A., en su caso.

4.5 Divisa de la Emisión

Los valores están denominados en euros.

4.6 Orden de prelación de los valores admitidos a cotización, incluyendo resúmenes de cualquier cláusula que afecte a la prelación o subordine el valor a alguna responsabilidad actual o futura del Emisor

El capital y los intereses de las emisiones de cédulas hipotecarias están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que en consten inscritas cada momento a favor de Santander

Consumer, excluyendo (i) las que estuviesen afectas a emisión de bonos hipotecarios; y (ii) la porción participada de las que sean objeto de participaciones hipotecarias y/o certificados de transmisión de hipoteca, e incluyendo, si existiesen, los activos de sustitución aptos para servir de cobertura y los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión, de conformidad con lo previsto en la Ley 2/1981 y en el Real Decreto 716/2009, todo lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del Emisor. No obstante lo anterior, no existen activos de sustitución ni instrumentos financieros derivados vinculados a la presente Emisión, ni se han formalizado operaciones de permuta de tipo de interés vinculadas a la presente Emisión.

Los préstamos y créditos hipotecarios elegibles que sirven para el cálculo del límite de emisión de las Cédulas Hipotecarias son los que cumplen todos los requisitos exigidos en la sección segunda de la Ley 2/1981 y en el Capítulo II del Real Decreto 716/2009.

De conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 716/2009, el volumen de cédulas hipotecarias emitidas por Santander Consumer y no vencidas no podrá superar el 80% de una base de cómputo formada por la suma de los capitales no amortizados de todos los préstamos y créditos hipotecarios de su cartera que resulten elegibles de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto 716/2009. Se computarán como tales préstamos o créditos los capitales de las participaciones hipotecarias adquiridas por Santander Consumer de terceros, que se mantengan en cartera y resulten igualmente elegibles. Se excluirán de la base de cómputo aludida anteriormente, el importe íntegro de cualquier préstamo o crédito hipotecario de su cartera afecto a bonos hipotecarios y la porción participada de los que hubieran sido objeto de participaciones hipotecarias y/o certificados de transmisión de hipoteca.

Los bienes inmuebles por naturaleza sobre los que recaen las hipotecas de los préstamos y créditos elegibles a efectos de servir para el cálculo del límite de emisión de las Cédulas Hipotecarias de Santander Consumer han sido tasados con anterioridad a la emisión de los títulos, y han sido asegurados contra daños en las condiciones que establece el artículo 10 del Real Decreto 716/2009.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 2/1981, los tenedores de las Cédulas Hipotecarias tendrán el carácter de acreedores singularmente privilegiados, con la preferencia que señala el número 3 del artículo 1923 del Código Civil, frente a cualesquiera otros acreedores, con relación a la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor de Santander Consumer salvo los que sirvan de cobertura a los bonos hipotecarios y la porción participada de los que sean objeto de participaciones hipotecarias y/o certificados de transmisión de hipoteca.

En caso de concurso, los titulares de las Cédulas Hipotecarias gozarán de privilegio especial de cobro sobre los créditos hipotecarios del Emisor de conformidad con el artículo 90.1.1º de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal (la “**Ley Concursal**”).

Sin perjuicio de lo anterior, durante el concurso, de acuerdo con el artículo 84.2.7º de la Ley Concursal, se atenderán como créditos contra la masa los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las Cédulas Hipotecarias emitidas y pendientes de amortización a la fecha de solicitud del concurso, hasta el importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios.

Existe la posibilidad de que el Emisor realice en el futuro alguna o algunas emisiones de cédulas hipotecarias fungibles con la presente Emisión, lo que significa que las posteriores emisiones tendrían los mismos derechos y obligaciones que la presente Emisión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 716/2009, el Emisor lleva un registro contable especial de los préstamos y créditos hipotecarios que sirven de garantía a sus emisiones de cédulas hipotecarias, de los activos de sustitución que las respaldan, y de los instrumentos financieros vinculados a cada emisión. A efectos del cálculo del límite establecido en el artículo 16 de la Ley 2/1981, dicho registro deberá identificar aquellos préstamos y créditos hipotecarios que cumplen las condiciones exigidas legalmente.

4.7. Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de éstos, y procedimiento para el ejercicio de los mismos

Conforme con la legislación vigente, los valores a que se refiere la presente Nota de Valores carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre Santander Consumer.

Los derechos económicos y financieros asociados a la adquisición y tenencia de los valores serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se encuentran recogidas en los epígrafes 4.8 y 4.9 siguientes. Sin perjuicio de lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 716/2009, el reembolso del principal e intereses de las Cédulas Hipotecarias dejarán de ser exigibles a los tres años de su vencimiento.

El servicio financiero de la Emisión será realizado por Santander Consumer, quien pondrá a disposición de los inversores los importes correspondientes al principal e intereses de las Cédulas Hipotecarias en sus respectivos vencimientos, sin necesidad de que los inversores deban realizar actuación alguna en relación con los derechos económicos derivados de sus valores.

Para los valores incluidos en la presente Nota de Valores no se constituirá un Sindicato de Cedulistas.

4.8. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos

4.8.1 Tipo de interés nominal

Las Cédulas Hipotecarias objeto de esta Emisión devengan a favor de sus tenedores un tipo de interés fijo del 0,00% nominal anual, calculado sobre el importe nominal de cada cédula hipotecaria, pagadero anualmente, a contar desde la Fecha de Desembolso.

La fórmula de cálculo de los intereses es la siguiente:

$$C = N * \frac{i}{100} * \frac{d}{Base}$$

Donde:

C = Importe bruto del cupón periódico

N = Nominal del valor

i = Tipo de interés nominal anual

d = Días transcurridos entre la fecha de inicio del periodo de devengo de interés correspondiente (incluida) y la fecha de vencimiento del periodo de devengo de Interés correspondiente (excluida), computándose tales días de acuerdo con la Base establecida.

Base = ACT/ACT (ICMA)

4.8.2. Disposiciones relativas a los intereses pagaderos

Los intereses se devengarán desde la Fecha de Desembolso de la Emisión (6 de mayo de 2019) y serán satisfechos por anualidades vencidas cada aniversario de la fecha de desembolso durante la completa vigencia de la Emisión, siendo la fecha de pago del primer cupón el 6 de mayo de 2020 y la del último cupón el 6 de mayo de 2022. El último cupón se abonará coincidiendo con el vencimiento final de la Emisión.

En caso de que la fecha de pago de un cupón periódico no fuese día hábil, su pago se trasladará al día hábil inmediatamente posterior, sin que los titulares de los valores tengan derecho a percibir intereses por dicho diferimiento.

Se entenderá por “día hábil” a efectos de la presente Emisión el que se fije en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del Sistema TARGET2 (Trans-European Automated Real-Time Gross Settlement Express Transfer System).

El abono de los cupones a los tenedores de las Cédulas Hipotecarias se realizará mediante abono en cuenta, a través de las entidades participantes en Iberclear en cuyos registros aparezcan los inversores como titulares de los valores.

El Emisor no repercutirá en el inversor gasto alguno en relación con la suscripción y amortización de las Cédulas Hipotecarias.

4.8.3. Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2 del Real Decreto 716/2009 y en el artículo 950 del Código de Comercio, el reembolso de las Cédulas Hipotecarias y el pago de sus intereses dejarán de ser exigibles a los tres años de su vencimiento.

4.9. Fecha de vencimiento y acuerdos para la amortización de los valores

Los valores de esta Emisión se reembolsarán a la par y por la totalidad de la Emisión el día 6 de mayo de 2022. El abono del principal a los tenedores de las Cédulas Hipotecarias se realizará mediante abono en cuenta, a través de las Entidades participantes en Iberclear en cuyos registros aparezcan los inversores como titulares de los valores.

No existen opciones de amortización anticipada ni para el Emisor ni para los tenedores, excluyendo los supuestos legalmente establecidos, conforme se indica a continuación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 716/2009 y el artículo 16 de la Ley 2/1981, el volumen de cédulas hipotecarias emitidas por la Entidad Emisora y no vencidas no podrá superar el 80% de una base de cómputo formada por la suma de los capitales no amortizados de todos los préstamos y créditos hipotecarios de la cartera de la entidad que resulten elegibles de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto 716/2009. Se excluirán de la base de cómputo aludida anteriormente el importe íntegro de cualquier préstamo o crédito hipotecario de su cartera afecto a bonos hipotecarios y la porción participada de los que hubieran sido objeto de participaciones hipotecarias y certificados de transmisión de hipoteca.

En el caso de superar dicho límite, la Entidad Emisora podrá proceder a la amortización anticipada de Cédulas Hipotecarias hasta el importe excedido de

acuerdo con lo que determina el artículo 25.2.f del Real Decreto 716/2009. De optarse por la amortización de las Cédulas Hipotecarias ésta se realizará mediante reducción de su valor nominal abonándose el importe correspondiente del capital junto con el cupón corrido a los cedulistas. En el supuesto de producirse dicha amortización se comunicará a la CNMV, a AIAF, Mercado de Renta Fija o, en su caso, a la Sociedad Rectora del Mercado Secundario donde las Cédulas Hipotecarias estén admitidas a negociación, y a los cedulistas mediante publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cotización de dicho Mercado Secundario.

4.10. Indicación del rendimiento

El interés efectivo previsto para un suscriptor que adquiriese los valores amparados por la presente Nota de Valores en el momento de la Emisión y los mantuviese hasta su vencimiento es del -0,008%.

La tasa interna de rentabilidad para el suscriptor se ha calculado mediante la siguiente fórmula:

$$P_0 = \sum_{j=1}^n \frac{F_j}{\left(1 + \frac{r}{100}\right)^{\left(\frac{d}{Base}\right)}}$$

Donde:

P_0 = Precio de Emisión del valor.

F_j = Flujos de cobros y pagos brutos a lo largo de la vida del valor

r = Rentabilidad anual efectiva o TIR

d = Número de días transcurridos desde la fecha de desembolso hasta la fecha en que se realiza el pago del flujo correspondiente

n = Número de flujos de la Emisión

$Base$ = Base para el cálculo de intereses ACT/ACT (ICMA)

4.11. Representación de los tenedores de los valores

Para los valores incluidos en la presente Emisión no se constituirá Sindicato de Cedulistas.

4.12. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores

Las resoluciones y acuerdos de los órganos societarios del Emisor por los que se procede a la realización de la presente Emisión de Cédulas Hipotecarias, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de Junta General Universal de Accionistas celebrada el día 5 de abril de 2018.
- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 24 de abril de 2018.
- Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 25 de abril de 2019.

4.13. Fechas de emisión y desembolso de la Emisión

La fecha de emisión y de desembolso de los valores es el día 6 de mayo de 2019.

La fijación del precio (*pricing*) de la operación se llevó a cabo el día 30 de abril de 2019 a las 11:00 entre el Emisor y la Entidad Suscriptora

4.14. Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores

No existen restricciones particulares ni de carácter general a la libre transmisibilidad de las Cédulas Hipotecarias a que se refiere la presente Nota de Valores, las cuales podrán ser transmitidas sin necesidad de intervención de fedatario público según lo dispuesto en el artículo 37 del Real Decreto 716/2009, sin perjuicio de las restricciones a la venta existentes en aquellas jurisdicciones en que se vayan a colocar las Cédulas Hipotecarias.

4.15 Información sobre la cartera hipotecaria y cédulas hipotecarias emitidas

A continuación se incluye la información sobre los datos procedentes del registro contable especial de la Entidad Emisora, al que se refiere el artículo 21 del Real Decreto 716/2009, en virtud de lo establecido en la Circular 7/2010, de 30 de noviembre, del Banco de España, que desarrolla determinados aspectos del mercado hipotecario.

a) El valor nominal de la totalidad de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios pendientes a 31 de marzo de 2019 asciende a 1.822.505.834 euros.

b) El valor nominal de la totalidad de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios pendientes de amortización a 31 de marzo de 2019 que respaldan la emisión de cédulas y bonos hipotecarios de acuerdo con el Real Decreto 716/2009 (excluidos titulizados) asciende a 1.822.505.834 euros.

c) El valor del importe de la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios pendientes de amortización que resultan elegibles, a tenor de los criterios fijados en

el Real Decreto 716/2009, asciende, a fecha 31 de marzo de 2019, a 1.155.577.177 euros.

d) El Emisor no tiene ninguna emisión de bonos hipotecarios.

e) El Emisor no tiene ninguna emisión de participaciones hipotecarias.

f) El Emisor no tiene ninguna emisión de certificados de transmisión de hipoteca.

Las cédulas hipotecarias emitidas a la fecha de la presente Nota de Valores ascienden a seiscientos millones (600.000.000) de euros (incluyendo la presente Emisión), por lo que cumple con el requisito de no superar el 80% de la cartera elegible de préstamos hipotecarios.

5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

5.1. Indicación del Mercado en el que se negociarán los valores

Santander Consumer solicitará la admisión a negociación de la presente Emisión de Cédulas Hipotecarias en AIAF, Mercado de Renta Fija de forma que la efectiva admisión a negociación se obtenga en un plazo máximo de 30 días a contar desde la Fecha de Desembolso.

En caso de que no se cumpla este plazo, la Entidad Emisora dará a conocer las causas del incumplimiento a la CNMV y al público mediante la inclusión de un anuncio en un periódico de difusión nacional o en el Boletín Diario de Operaciones de AIAF, Mercado de Renta Fija, sin perjuicio de las responsabilidades incurridas por este hecho caso de resultar imputable al Emisor la causa del incumplimiento del citado plazo.

La Entidad Emisora hace constar que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en AIAF, Mercado de Renta Fija, según la legislación vigente, así como los requerimientos de sus Órganos Rectores, y acepta cumplir todo ello.

5.2. Agente de Pagos

Los pagos de cupones y de principal de las Cédulas Hipotecarias a que se refiere esta Nota de Valores serán atendidos por Santander Consumer, que dispone de la capacidad para llevar a cabo estas funciones.

Asimismo, la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, (IBERCLEAR) es el Depositario Central de Valores Español. La dirección de Iberclear es Trasmontana 2 BIS, 28230 Las Rozas.

6. GASTOS DE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN

Concepto	Importe
Tasas CNMV por:	
- Supervisión admisión a negociación en AIAF, Mercado de Renta Fija (0,01%, mínimo 3.060,30 euros, máximo 61.206, euros)	45.000 €
Tasas IBERCLEAR	1.500 €
Tasas AIAF, Mercado de Renta Fija	11.000 €
TOTAL	57.500 €

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1. Personas y entidades asesoras en la Emisión

No aplicable.

7.2. Información de la Nota de Valores revisada por los auditores

No aplicable.

7.3. Otras informaciones aportadas por terceros

No aplicable.

7.4. Vigencia de las informaciones aportadas por terceros

No aplicable.

7.5. Ratings

La presente Emisión ha obtenido la calificación definitiva de Aa1 por parte de la agencia de calificación crediticia Moody's Investors Service España, S.A. con fecha de 25 de abril de 2019.

Por otra parte, a la fecha de registro de la presente Nota de Valores, el Emisor tiene asignadas las siguientes calificaciones crediticias por las agencias que se indican seguidamente:

Agencia de Calificación	Corto	Largo	Fecha Última revisión	Perspectiva
Fitch Ratings (1)	F2	A-	09.11.18	Estable
Moody's (2)	P1	A2	17.04.18	Estable
Standard & Poor's (3)	A-2	A-	06.04.18	Estable

(1) Fitch Ratings España, S.A.U. ("**Fitch Ratings**")

(2) Moody's Inverstors Service España, S.A. ("**Moody's**")

(3) Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited ("**Standard & Poor's**")

Las agencias de calificación mencionadas anteriormente se encuentran registradas de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.

III. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO

1. Hechos más significativos posteriores a la inscripción del Documento de Registro del Emisor en el registro de la CNMV el día 8 de noviembre de 2018

Desde el 8 de noviembre de 2018, fecha de registro en la CNMV del Documento de Registro de Santander Consumer, no se ha producido ningún hecho distinto de los que se contienen en dicho Documento de Registro que pueda afectar a la evaluación de los valores por los inversores que no se encuentren incluidos en las mencionadas cuentas anuales consolidadas incorporadas por referencia en virtud de la presente.

A continuación se muestran la información financiera no auditada relativa al cierre del primer trimestre del 2019 (con su correspondiente comparación de ejercicios pasados):

A. Balance de Situación Consolidado a 31 de marzo de 2019 y 31 de diciembre de 2018 (cifras en miles de euros)

ACTIVO	31/03/2019	31/12/2018
Efectivo. Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	5.938.329	5.871.676
Activos financieros mantenidos para negociar	19.263	17.289
<i>Derivados</i>	19.263	17.289
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	-	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	165	213
<i>Instrumentos de patrimonio</i>	165	213
<i>Pro Memoria: Prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	1.456.627	1.272.619
<i>Instrumentos de patrimonio</i>	18.917	16.999
<i>Valores representativos de deuda</i>	1.437.710	1.255.620
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	-	-
Activos financieros a coste amortizado	93.874.403	93.469.351
<i>Valores representativos de deuda</i>	1.365.320	1.426.596

Préstamos y anticipos	92.509.083	92.042.755
<i>Bancos centrales</i>	35.295	4.417
<i>Entidades de crédito</i>	333.762	157.979
<i>Clientela</i>	92.140.026	91.880.359
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	-	-
Derivados – contabilidad de coberturas	73.938	134.143
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	37.271	33.426
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	569.637	590.277
<i>Entidades multigrupo</i>	190.870	170.794
<i>Entidades asociadas</i>	378.767	419.483
Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	-	-
Activos tangibles	819.699	412.138
Inmovilizado material	819.699	412.138
<i>De uso propio</i>	524.682	161.117
<i>Cedido en arrendamiento operativo</i>	295.017	251.021
Inversiones inmobiliarias		-
<i>Pro memoria: adquirido en arrendamiento financiero</i>	136.660	47.993
Activos intangibles	2.169.414	2.150.076
<i>Fondo de comercio</i>	1.901.505	1.881.898
<i>Otros activos intangibles</i>	267.909	268.178
Activos por impuestos:	974.704	972.488
<i>Activos por impuestos corrientes</i>	354.940	352.280
<i>Activos por impuestos diferidos</i>	619.764	620.208
Otros activos	664.546	679.249
<i>Existencias</i>	3.520	3.710
<i>Resto de los otros activos</i>	661.026	675.539
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	6.546	9.331
Total activo	106.604.542	105.612.276

PASIVO	31/03/2019	31/12/2018
---------------	-------------------	-------------------

Pasivos financieros mantenidos para negociar	23.195	19.541
Derivados	23.195	19.541
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	90.272.177	89.177.577
Depósitos	55.916.866	56.110.775
<i>Bancos centrales</i>	7.035.097	7.039.711
<i>Entidades de crédito</i>	14.017.222	14.529.965
<i>Cientela</i>	33.203.736	34.541.099
Valores representativos de deuda emitidos	33.203.736	32.274.687
Otros pasivos financieros	1.151.575	792.115
<i>Pro memoria: pasivos subordinados</i>	955.660	933.475
Derivados – contabilidad de coberturas	102.014	92.631
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	-
Pasivos amparados por contratos de seguros o reaseguros	-	-
Provisiones	838.970	844.199
<i>Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo</i>	542.616	510.230
<i>Otras retribuciones a los empleados a largo plazo</i>	53.912	56.013
<i>Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes</i>	69.122	66.102
<i>Compromisos y garantías concedidos</i>	37.192	40.565
<i>Restantes provisiones</i>	136.128	171.289
Pasivos por impuestos	1.004.780	874.774
<i>Pasivos por impuestos corrientes</i>	323.262	230.598
<i>Pasivos por impuestos diferidos</i>	681.518	644.176
Otros pasivos	1.460.304	1.430.474
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	9	-
Total pasivo	93.701.449	92.439.196
Fondos propios	11.708.663	12.045.975
Capital	5.638.639	5.638.639
<i>Capital desembolsado</i>	5.638.639	5.638.639
<i>Pro memoria: capital no exigido</i>		

Prima de emisión	1.139.990	1.139.990
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	1.050.000	1.050.000
Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos		-
Otros instrumentos de patrimonio emitidos	1.050.000	1.050.000
Otros elementos de patrimonio neto	-	-
Ganancias acumuladas	3.937.516	2.854.557
Reservas de revalorización		-
Otras reservas	170.971	143.858
<i>Reservas o pérdidas acumuladas de inversiones en negocios conjuntos y asociadas</i>	<i>330.084</i>	<i>287.509</i>
<i>Otras</i>	<i>-159.113</i>	<i>-143.651</i>
(-) Acciones propias	-	-
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	273.386	1.218.931
(-) Dividendos a cuenta	-501.839	-
Otro resultado global acumulado	-452.342	-462.909
Elementos que no se reclasificarán en resultados	-130.379	-112.753
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	-321.963	-350.156
Intereses minoritarios (participadas no dominantes)	1.646.772	1.590.014
<i>Otro resultado global acumulado</i>	<i>-721</i>	<i>-656</i>
<i>Otros elementos</i>	<i>1.647.493</i>	<i>1.590.670</i>
Total patrimonio neto	12.903.093	13.173.080
Total pasivo y patrimonio neto	106.604.542	105.612.276
Pro-memoria: exposiciones fuera de balance		
Compromisos de préstamo concedidos	23.667.536	23.434.253
Garantías financieras concedidas	660.121	540.264
Otros compromisos concedidos	364.767	469.662

B. Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada a 31 de marzo de 2019 y 31 de marzo de 2018 (cifras en miles de euros)

	Ingresos / (Gastos)		
	31/03/2019	31/03/2018	Variaciones
INGRESOS POR INTERESES	962.567	944.033	2,0%
<i>Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global</i>	- 135	-457	-70,4%
<i>Activos financieros a coste amortizado</i>	962.466	942.616	2,1%
<i>Restantes ingresos por intereses</i>	236	1.873	-87,4%
GASTOS POR INTERESES	125.897	128.859	-2,3%
MARGEN DE INTERESES	836.670	815.174	2,6%

Ingresos por dividendos	1	1	0,0%
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	22110	24.222	-8,7%
Ingresos por comisiones	292501	281.011	4,1%
Gastos por comisiones	87460	77.565	12,8%
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	148	-728	-120,3%
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	-1044	-1.530	-31,8%
Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas	-6	170	-103,5%
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	0	0	0,0%
Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	1107	9.520	-88,4%
Diferencias de cambio (netas)	945	-3.485	-127,1%
Otros ingresos de explotación	30613	26.155	17,0%
Otros gastos de explotación	34631	30.365	14,0%
Ingresos de activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	0	0	0,0%
Gastos de pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	0	0	0,0%
MARGEN BRUTO	1.060.954	1.042.580	1,8%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	409.146	424.258	-3,6%
<i>Gastos de personal</i>	<i>199.069</i>	<i>188.250</i>	<i>5,7%</i>
<i>Otros gastos de administración</i>	<i>210.077</i>	<i>236.008</i>	<i>-11,0%</i>
Amortización	42.422	31.318	35,5%
Provisiones o reversión de provisiones	-3.467	10.638	-132,6%
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados	115.931	105.085	10,3%
<i>Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global</i>	<i>2.338</i>	<i>0</i>	<i>0,0%</i>
<i>Activos financieros a coste amortizado</i>	<i>113.593</i>	<i>0</i>	<i>0,0%</i>
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas	0	0	0,0%
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros	227	19	1094,7%
<i>Activos tangibles</i>	<i>403</i>	<i>46</i>	<i>776,1%</i>
<i>Activos intangibles</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0,0%</i>
<i>Otros</i>	<i>-176</i>	<i>-28</i>	<i>528,6%</i>
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas	-163	-61	167,2%
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	0	0	0,0%
Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	1.207	-1.535	-178,6%
GANANCIAS O PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	497.739	469.666	6,0%

Gastos o ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas	152.664	128.720	18,6%
GANANCIAS O PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	345.075	340.946	1,2%
Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas	0	0	0,0%
RESULTADO DEL PERÍODO	345.075	340.946	1,2%
<i>Atribuible a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)</i>	71.689	-57.837	-224,0%
<i>Atribuible a los propietarios de la dominante</i>	273.386	283.109	-3,4%

2. Datos correspondientes a las medidas alternativas de rendimiento (APM)

A continuación se presenta información actualizada sobre medidas alternativas de rendimiento que complementa la información proporcionada en el apartado 15 del Documento Registro de Santander Consumer registrado en la CNMV el día 8 de noviembre de 2018 y cuya información ha quedado incorporada por referencia a la presente Nota de Valores.

Esta información relativa a medidas alternativas de rendimiento se presenta a los efectos de dar cumplimiento a las directrices de la European Securities and Markets Authority ESMA (*Guidelines on Alternative Performance Measures*).

Tal y como se hace referencia en el párrafo anterior, la información que se expone a continuación ha sido elaborada conforme a las directrices de ESMA, que fueron publicadas con fecha 5 de octubre de 2015 y cuya entrada en vigor tuvo lugar el 3 de julio de 2016.

El ratio de eficiencia permite medir cuantos gastos generales de administración (personales y otros) y gastos de amortización sean necesarios para generar ingresos.

Los indicadores de morosidad permiten medir la calidad de la cartera crediticia y el porcentaje de la cartera morosa que está cubierta con provisiones de insolvencias de acuerdo con las siguientes definiciones.

La nueva producción representa todos los nuevos créditos otorgados a los clientes en el periodo de referencia.

Créditos a la clientela representan la financiación dada a clientes abierto por geografía.

Riesgos contingentes: Aquellas operaciones en las que el Grupo garantice obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos.

Eficiencia	
• Eficiencia (con amortizaciones)	Costes de explotación / Margen bruto Costes de explotación definidos como gastos generales de administración + amortizaciones
Riesgo de crédito	
• Ratio de Morosidad	Crédito a la clientela y pasivos contingentes / Inversión crediticia Inversión crediticia definida como crédito a la clientela y pasivos contingentes
• Cobertura de morosidad	(Préstamos y anticipos Clientela – Inversión crediticia/ Crédito a la clientela y pasivos contingentes.
• Nueva Producción	Saldo nominal de los nuevos préstamos a clientes (Coches Nuevos + Coches Usados + Financiación al consumo + Tarjetas + Financiación Directa + Hipotecas + Otros productos).
• Créditos a la clientela	La exposición total con clientes neta de provisiones por riesgo de crédito
• Riesgos contingentes	Aquellas operaciones en las que el Grupo garantice obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos.
• Créditos de clientes por área geográfica	El detalle incluido es la segmentación geográfica que cuyo total coincide con la exposición bruta, al riesgo de crédito neta de provisiones, informada en el informe anual y semestral.
• Depósitos de clientes por área geográfica	El detalle incluido es la segmentación geográfica que cuyo total coincide con la exposición bruta, al riesgo de crédito neta de provisiones, informada en el informe anual y semestral
ROA	(Beneficio consolidado atribuido del periodo * 12 meses / nº meses acumulados) / Activos totales del periodo
ROE	(Beneficio atribuido del periodo * 12 meses / nº meses acumulados) / Activos totales del periodo

Conciliación de APMs (datos no auditados en miles de euros, excepto porcentajes):

	Q1 2019	Q1 2018	2018	2017
ROA	1,29%	1,36%	1,38%	1,23%
Beneficio consolidado atribuido del periodo * 12 meses/nº meses acumulados	1.380.300	1.363.784	1.459.166	1.223.535
Activos totales del periodo	106.604.542	100.501.786	105.612.276	99.716.312
ROE	10,05%	10,77%	11,13%	10,89%
Beneficio atribuido del periodo * 12 meses/ nº meses acumulados	1.093.544	1.132.436	1.218.931	1.055.253
Patrimonio Neto Medio del periodo (sin minoritarios)	10.885.448	10.514.575	10.947.265	9.692.295
Eficiencia	42,56%	43,70%	42,64%	43,39%

Costes de explotación	451.568	455.576	1.763.082	1.785.780
Gastos generales de administración	409.146	424.258	1.609.449	1.618.293
Amortizaciones	42.422	31.318	153.633	167.487
Margen bruto	1.060.954	1.042.580	4.134.464	4.115.966

Mora	2,02%	2,16%	1,99%	2,18%
Crédito a la clientela	1.900.317	1.904.128	1.861.544	1.711.557
Riesgos contingentes	22.531	741	16.238	222.921
Crédito a la clientela y riesgos contingentes	1.922.847	1.904.868	1.877.782	1.934.478
Inversión crediticia	94.069.971	88.231.498	93.788.522	88.535.968
Cobertura	102,45%	105,08%	103,78%	98,26%
Provisiones para cobertura de pérdidas por deterioro de crédito a la clientela y riesgos contingentes	1.969.966	2.001.584	1.948.728	1.900.800
Crédito a la clientela	1.900.317	1.904.128	1.861.544	1.711.557
Riesgos contingentes	22.531	741	16.238	222.921
Crédito a la clientela y riesgos contingentes	1.922.847	1.904.868	1.877.782	1.934.478
Variación de Nueva Producción	9,33%	-	17,09%	-
Nueva Producción	9.815,70	8.977,70	39.533,40	33.764,00

3. Documentos incorporados por referencia

La información relativa al Emisor se encuentra disponible en el Documento de Registro de Santander Consumer registrado en los Registros Oficiales de la CNMV el 8 de noviembre de 2018.

Se incorpora por referencia a la presente Nota de Valores las cuentas anuales individuales de Santander Consumer y las de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, debidamente auditadas sin salvedades, y que se pueden consultar en la página web de la entidad (<https://www.santanderconsumer.com/informacion-inversor/informes-anuales-e-intermedios/?lang=es>).

Asimismo, se incorpora por referencia el Informe Anual de Gobierno Corporativo del Emisor, que puede consultarse en la página web de Banco Santander (https://www.santander.com/csqs/Satellite/CFWCSancomQP01/es_ES/pdf/Gobierno_corporativo_ESP_Acc_JGA19.pdf).

Esta Nota de Valores está visada en todas sus páginas y firmada en Madrid a 6 de mayo de 2019.

Firmado en representación del Emisor:

Javier Antón San Pablo
Director Área de Gestión Financiera
y Pasivos

Álvaro Soler
Director Área de Tesorería